

PROPUESTA FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE SEGURIDAD UOH

Mediante la Resolución Exenta N° 1.538, se ha dispuesto la creación formal de la Comisión Ad-Hoc de Seguridad. El objetivo principal de esta comisión es analizar, evaluar y proponer medidas y lineamientos que fortalezcan las condiciones de seguridad en los distintos campus y espacios universitarios, resguardando la integridad de todas las personas que componen nuestra institución y asegurando la continuidad de nuestras funciones esenciales.

El enfoque de la comisión será eminentemente consultivo y diagnóstico. Su labor buscará comprender las causas raíz de la percepción de inseguridad para desarrollar soluciones integrales y sostenibles a corto, mediano y largo plazo.

I. Rol de Supervisión

El Contralor Universitario, quien coordina la comisión, asumirá la responsabilidad de supervisión electoral para garantizar la probidad y transparencia del proceso, actuando como autoridad electoral interna, sólo para estos efectos.

II. Designación de ministro de fe.

Para validar el proceso, el Contralor designará un ministro de fe, el cual tendrá la responsabilidad de certificar la correcta realización de todas las etapas del proceso, desde la inscripción de candidaturas hasta la publicación de los resultados. Asimismo, deberá participar en las sesiones que se lleven a cabo conforme a la planificación de trabajo de la comisión, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos

III. De las formas de designación de los integrantes

Para la designación de los integrantes representantes de los/las estudiantes y funcionarios/as, se desarrollará un proceso de votación universal por Campus (Rancagua y Colchagua), dándose un tiempo para que se inscriban quienes manifiesten su interés en hacerlo, un breve período para dar a conocer su candidatura y finalmente un día de elección por UCAMPUS, conforme al siguiente cronograma:

Fecha	Hito
21 y 24 de noviembre	Inscripción de candidaturas
25 - 27 de noviembre	Publicación de candidatos/as aceptados/as - periodo de difusión de postulación.
28 de noviembre	Votación por Ucampus
01 de diciembre	Resultado de la votación

IV. De los mecanismos de funcionamiento

- El funcionamiento de la comisión estará a cargo del Contralor Universitario, quien efectuará las citaciones con la tabla respectiva y dirigirá los debates.
- De cada sesión se levantará un acta firmada por todos los integrantes de la comisión y el ministro de fe.
- Toda la información relevante será publicada en la página web institucional y se comunicará a través de los canales oficiales de la UOH.
- Al finalizar la comisión se elaborará un acta con las propuestas y observaciones.

V. De los requisitos de postulación.

Para estudiantes:

- Haber cursado, al menos, el tercer semestre de la carrera correspondiente.
- No registrar anotaciones en su hoja de vida estudiantil.
- No desempeñar otros cargos de representación estudiantil, con el fin de promover una participación amplia y diversa.

Para funcionarias y funcionarios:

- Contar con un mínimo de un año de antigüedad en su designación a contrata.
- No registrar anotaciones negativas en su hoja de vida funcionaria.

VI. Postulación:

Las personas interesadas deberán completar el formulario de postulación dispuesto para estos efectos, el cual será publicado en la página web institucional y difundido mediante correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma correspondiente